

es a saber D. Antonio Neri y Villanoch, Abogado del R.
Consejo Real de mayor Guerra D. Juan de Ovando, D.
Juan Antonio Navarro, D. Joseph Gomez de la Calle, D. Gabriel
de Lison, D. Juan Lison, D. Juan Tomas Montano, D. Joaquin de
quelme, A. Marques de Perich, D. Juan Merano, D. Juan
Ignacio Navarro, D. Raphael de Lison, y D. Joaquin de
de Tegidores.

Segundo. Andres Espinosa, Saturno Belda, Agustin Lopez Guillen
Juan Perez, Joseph Montecagudo, y Pedro Pletor, Abades.

Concesion p. la fundacion de para Conferir, y Ventar, sobre la fundacion de un Convento
de Religiosas de la primera Regla de Sta. Clara, que en la
Villa de Ciesar de esta Provincia pretende Establecer D.
Matthias Marin de Ladilla y Melzanos, Prior de ella,
y se leyo su Memorial, que se vio en el Cavildo antecedente,
que contiene las Circunstancias, y Condiciones con que se
puede dha fundacion, y los documentos que presenta para ella,
y las Ventas para su manutencion. que traslado el dho. Chordero
de la D. para mayor Claridad, se inserta en este Libro Ca-
pitular, y es de tenor siguiente.

Aqui el Memorial, y sumario.

La Ciudad haviendo tratado y Conferido con aque-
lla madura Reflexion que corresponde a la gravedad de este
asumpto, teniendo presente que es singular piadoso, y laborioso
Celo al servicio de Dios, de dho. D. Matthias Marin
fundador, viendo que en dha Villa de Ciesar su patria
no havia Convento alguno de Religiosas, donde pudiese
van dedicar a mejor vida algunas Vecinas que lo dese-
aban, y que las que lo lograbam hera fuerza de su patria
con mucho gasto, de Costos de sus Padres y parientes.